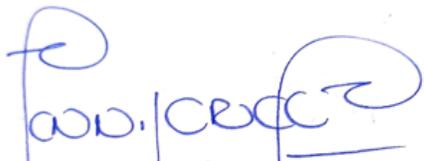


CONSTANCIA SECRETARIAL: 30/08/2022/2022. A despacho del Señor Juez informando que el nombrado auxiliar de la justicia rindió dictamen pericial. Pasa para proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1930
RADICADO: 170014003002-2022-00318-00
PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA AVALUO PERICIAL DE INMUEBLE Y
FRUTOS CIVILES
DEMANDANTE: MARIELA DUZAN DELGADO
CARLOS ALFONSO MURILLO BENJUMEA

Vista la constancia secretarial que antecede se DISPONE:

- CORRER TRASLADO por el término de TRES (03) DIAS días del dictamen pericial rendido por el auxiliar de justicia JOSE DAVID PASTRANA SALAZAR.

ADVERTIR a las partes y terceros que los memoriales que se dirijan a este proceso, se deben presentar exclusivamente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, a través de su aplicativo web de recepción de memoriales al que podrá acceder a través de la siguiente dirección ip dentro de los horarios establecidos de atención al usuario (lunes a viernes de 7:30 a.m. a m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.), del siguiente canal: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 31-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8342d69d81eb363098a89a01749e1359aa59f84551d89bc8e0959b2baecf8978**

Documento generado en 30/08/2022 11:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>